



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0605** ) 18 AGO. 2016

"Por la cual se acepta una renuncia"

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0356 del 03 de julio de 2013 fue nombrada con carácter ordinario la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA DÍAZ CARRILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.792.082 expedida en Bogotá D.C., en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 075 del 19 de julio de 2013.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2016ER0088143 del 11 de agosto de 2016, la funcionaria **CLAUDIA PATRICIA DÍAZ CARRILLO**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 22 de agosto de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

**ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha.** *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

"(...)"

“Por la cual se acepta una renuncia”

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia presentada por la doctora **CLAUDIA PATRICIA DÍAZ CARRILLO** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.792.082 expedida en Bogotá D.C., al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 12**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Despacho del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 22 de agosto de 2016.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

18 AGO. 2016

*ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA*

**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**

Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó: *SA* Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / *GR* Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lilian Margarita Petit Olivella - *JL* Asesora Secretaria General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General *YMB*